CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SINAFOCAL/UOC N° 14/2015 CD N° 07/15 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA MARCA CANON - PLURIANUAL" – ID N° 292.320

Entre el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, domiciliado en las calles Iturbe N° 175 esq. Eligio Ayala de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la Secretaria Técnica Interina ***Lic. María Victoria Diesel de Coscia***, con ***Cédula de Identidad N° 629.543***, denominado en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa ***DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,*** con ***RUC N° 80013889-9,*** domiciliada en la calle Perú 1055 c/ Artigas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Representante Legal el ***Sr. José Manuel Flecha Cosp***, con ***Cédula de Identidad N° 698.987,*** denominado en adelante EL PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE" en la Contratación Directa N° 07/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA MARCA CANON - PLURIANUAL", del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral – SINAFOCAL, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato, constituye la prestación de servicios de Mantenimiento y Reparación de fotocopiadora marca CANON, por el Proveedor a la Contratante de conformidad a las Órdenes de Servicios emitidas por la misma, debidamente autorizadas y de acuerdo a las especificaciones y precios adjudicados.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato;

(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC) (CEC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas y el programa de suministros;

(e) La oferta y la lista de precios unitarios del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 240, objeto del gasto específico "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones", fuente de financiamiento FF 30 (Recursos Institucionales), incluidos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio fiscal 2015, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 000000149/2015.----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	001	01	00	240	30	35	99	30.000.000
2016	2	001	01	00	240	30	35	99	35.000.000

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTE y SS / SINAFOCAL

Los saldos previstos para el ejercicio fiscal 2016 estarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **292.320**.--

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 07/15 "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora Marca CANON", convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social según Resolución N° 281/2015 de fecha 19 de mayo del 2015. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 417/15 de fecha 14 de julio del 2015.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre del año 2016.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora Marca Canon - Modelo IR ADV C5030						
Ítem Nº	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
1	81141804-001	**Provisión y colocación de:**				
		Unidad de tambor negro GPR-31	Unidad	Evento	1	2.562.000
		Unidad de tambor de color GPR-31	Unidad	Evento	1	1.715.000
		Unidad reveladora amarillo	Unidad	Evento	1	1.875.000
		Unidad reveladora magenta	Unidad	Evento	1	1.875.000
		Unidad reveladora cyan	Unidad	Evento	1	1.875.000
		Unidad reveladora negro	Unidad	Evento	1	1.875.000
		Rodillo de presión	Unidad	Evento	1	320.000
		Película de fusor	Unidad	Evento	1	3.840.000
		Botella de tóner residual	Unidad	Evento	1	350.000
		ITB	Unidad	Evento	1	1.500.000
		Cuchilla de limpieza del ITB	Unidad	Evento	1	120.000
		Rodillo de transferencia primaria	Unidad	Evento	1	120.000
		Rodillo de separación	Unidad	Evento	1	60.000
		Rodillo de alimentación	Unidad	Evento	1	60.000
		Mantenimiento preventivo: incluye de manera enunciativa y no limitativa: lubricación, ajustes, limpiezas, configuraciones del equipo y cambios de partes.	Unidad	Evento	1	250.000

Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora Marca Canon – Modelo D1150						
Ítem Nº	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
2	81141804-001	**Provisión y colocación de:**				
		Rodillo de transferencia	Unidad	Evento	1	120.000
		Rodillo de recolección	Unidad	Evento	1	60.000
		Placa principal	Unidad	Evento	1	450.000
		Película de fusor	Unidad	Evento	1	620.000
		Rodillo de presión	Unidad	Evento	1	250.000
		Bandeja de documentos	Unidad	Evento	1	100.000
		Placa de fuente de alimentación	Unidad	Evento	1	320.000
		Mantenimiento preventivo: incluye de manera enunciativa y no limitativa: lubricación, ajustes, limpiezas, configuraciones del equipo y cambios de partes.	Unidad	Evento	1	150.000

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica interina
MTE y SS / SINAFOCAL

Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora Marca Canon - Modelo IR ADV 4025/4035						
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
3	81141804-001	**Provisión y colocación de:**				
		Unidad de cilindro	Unidad	Evento	1	1.890.000
		Almohadilla de separación de alimentación manual	Unidad	Evento	1	80.000
		Rodillo de recolección	Unidad	Evento	1	80.000
		Unidad reveladora	Unidad	Evento	1	1.100.000
		Rodillo de transferencia	Unidad	Evento	1	120.000
		Rodillo de limpieza	Unidad	Evento	1	150.000
		Unidad de fusor	Unidad	Evento	1	2.450.000
		Rodillo de separación	Unidad	Evento	1	80.000
		Rodillo magnético	Unidad	Evento	1	420.000
		Rodillo de presión	Unidad	Evento	1	320.000
		Cuchilla	Unidad	Evento	1	320.000
		Mantenimiento preventivo: incluye de manera enunciativa y no limitativa: lubricación, ajustes, limpiezas, configuraciones del equipo y cambios de partes.	Unidad	Evento	1	320.000

El monto mínimo del presente Contrato es de **G. 32.500.000.- (Guaraníes Treinta y dos millones quinientos mil) IVA incluido,** y el monto máximo es de **G. 65.000.000.- (Guaraníes sesenta y cinco millones) IVA incluido.**----------

El Proveedor se compromete a suministrar los bienes/servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes/servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). --------

7. FORMA DE PAGO

Los pagos serán efectuados a crédito, dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la entrega de las facturas del Proveedor, con fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (la partida presupuestaria prevista para el Ejercicio Fiscal 2016 se encuentra supeditada a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación del citado ejercicio), con Fuente de Financiamientos 30 "Recursos Institucionales", afectando al Subgrupo de Objeto del Gasto 240, de acuerdo al Contrato y las Órdenes de Prestación de Servicios emitidas, conforme a la disponibilidad presupuestaria y transferencia efectiva por parte del Ministerio de Hacienda.----------

Las facturas del Proveedor deberán detallar exactamente los servicios ofertados con sus respectivos precios unitarios, debiendo ser presentadas en las oficinas del SINAFOCAL, Iturbe N° 175 esq. Eligio Ayala. De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. ----------

Asimismo, independientemente de retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4 % (cero coma cuatro por ciento), sobre el monto de la factura pagada, deducidos los impuestos reflejados en la misma, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 3439/2007, que modifica el art. 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANIES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta, se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del Contrato.---------

Observación: conforme las disposiciones del Decreto N° 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.----------

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTE y SS / SINAFOCAL

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIÓN DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de 1 (un) día hábil posterior a la recepción de la Nota de Solicitud de Diagnóstico, un técnico calificado enviado por el Proveedor deberá constituirse en el lugar de prestación de los servicios y efectuar un diagnóstico de los equipos, el citado diagnóstico deberá describir detalladamente los trabajos a ser realizados y las piezas a ser sustituidas (si corresponde), a fin de asegurar el perfecto funcionamiento de los equipos, asimismo, deberá ser entregado (por escrito) a la Contratante en el acto. La Contratante analizará el citado informe, y en caso de aprobarlo, remitirá la respectiva Orden de Prestación de Servicios detallando los servicios a ser efectuados. El Proveedor deberá realizar dichos servicios, a más tardar, dentro del día hábil siguiente a la recepción de la mencionada Orden de Prestación de Servicios (salvo motivos debidamente justificados y que indefectiblemente deberán ser aprobados por la Contratante). ----------

En los casos de mantenimientos preventivos no se remitirá una Nota de Solicitud de Diagnóstico, directamente serán remitidas las Órdenes de Prestación de Servicios, debiendo el Proveedor realizar dichos servicios, a más tardar, dentro del día hábil siguiente a la recepción del citado documento. --------

En los casos de reposición de equipos, el Proveedor deberá proporcionar 1 (un) equipo en reemplazo, de igual o mejor característica, en comparación al equipo con fallas, a más tardar, dentro del día hábil siguiente a la recepción de la respectiva Orden de Prestación de Servicio.----------

Observación: Las Órdenes de Prestación de Servicios o Notas de Solicitud de Diagnóstico podrán remitirse vía fax, correo electrónico o en forma personal, teniendo en todos los casos la misma validez.

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es: SINAFOCAL (Iturbe N° 175 esq. Eligio Ayala). En casos excepcionales y previa autorización por escrito de la Contratante, la Contratada podrá proceder al retiro de los equipos para ser reparados en sus talleres y/o centros autorizados de servicios.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es del 10 % (diez por ciento), del valor total del Contrato. La vigencia de la misma será hasta el 31 de enero de 2017.----------

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se formalizará con el Formulario de Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato. El Proveedor, dentro de los 10 (diez) días corridos siguientes a la firma del Contrato, deberá entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato debidamente extendida. ----------

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si LA CONTRATANTE determinare la rescisión del contrato por causa imputable al PROVEEDOR, conforme a la ley y al contrato. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar en el SINAFOCAL, sito en las calles Iturbe N° 175 esq. Eligio Ayala, dentro de los 25 (veinticinco) días contados a partir de la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los servicios.----------

La falta de entrega oportuna de la misma será causal de nulidad de la adjudicación por causa imputable al Oferente adjudicado, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el llamado en la forma prevista en el segundo párrafo del art. 36 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

El valor de las multas será del 0,5 % (cero coma cinco por ciento), por cada día corrido de atraso en la prestación de los servicios contratados. El monto de las multas será calculado sobre el servicio en demora y estará limitado hasta un máximo del 10 % (diez por ciento) sobre el valor total del Contrato. En caso de superar este porcentaje, la Contratante rescindirá el mismo.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

La CONTRATANTE así también se remitirá a lo dispuesto en la Carta Invitación en el Anexo "B" Datos de la Contratación (DDLC) artículos 29 y 36 respectivamente.----------

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTEySS - SINAFOCAL

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: la Coordinación Administrativa, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, y la Dirección Administrativa Financiera, estableciéndose las siguientes funciones:----------

Corresponderá a la Coordinación Administrativa, realizar la fiscalización del Contrato, realizando el seguimiento técnico de la ejecución del mismo, incluyendo de manera enunciativa y no limitativa las siguientes actividades: recibir y verificar la calidad del/los bien/es / servicio/s, verificar el cumplimiento de los plazos de ejecución y requerimientos técnicos, a fin de ejercer el control de la ejecución del mismo mediante la verificación de las condiciones, otorgar las autorizaciones correspondientes, aprobar la Recepción Final, como así también comunicar, documentar, e informar incumplimientos que detectase a los efectos de definir el monto de las multas y/o sanciones a ser aplicadas.----------

Corresponderá a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, de manera enunciativa y no limitativa: gestionar garantías, adendas, realizar seguimiento de pagos en plazos previstos, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión de contrato cuando corresponda.----------

La **Dirección Administrativa Financiera**, emitirá las Órdenes de Prestación de Servicios que indica el inicio de las obligaciones por parte del Proveedor.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. -------

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los mismos, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay. ----

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 03 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de junio de 2015.-

Sr. José Manuel Flecha Cosp
Representante Legal
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Lic. María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL/M.T.E.S.S.